

INDICE



QUIENES SOMOS



QUE ES UN CÓDIGO DE CONDUCTA



PRINCIPIOS GRUPO ATUSA



PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES



CANALES DE COMUNICACIÓN

QUIENES SOMOS

ATUSA es pionera en la fabricación de accesorios de hierro maleable desde hace más de 100 años. Hoy en día es un referente en la comercialización y distribución de accesorios de tubería y complementos en muy diferentes materiales, abarcando numerosos sectores como el sanitario, la calefacción, la obra civil, sistemas contraincendios y el sector eléctrico.

ORÍGENES

- ATUSA, situada en el Norte de España, enclave de gran influencia siderometalúrgica, ha conseguido un desarrollo que le sitúa al frente de los fabricantes de Accesorios de Hierro Maleable.
- Nuestra larga tradición, que se remonta en alguna de nuestras plantas de fabricación a casi un siglo de existencia, ha servido para sentar las bases de una empresa moderna, ágil, actual y con futuro.
- En su afán por satisfacer las exigencias de los diferentes mercados, ATUSA mantiene un constante crecimiento incorporando nuevos productos destinados a diferentes sectores, tales como el sanitario, calefacción, conducción de fluidos, construcción y eléctrico.
- Esta combinación del proceso productico y de la comercialización de productos hace de ATUSA un referente en los mercados internacionales.





NUESTRO CODIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta de Grupo Atusa es el documento, en el cual se establece la declaración formal de principios, en el que se recogen los valores y estándares éticos por los que se rige Grupo Atusa. Es nuestra guía básica de referencia que promueve y refleja nuestra cultura corporativa ética y positiva. Las materias contempladas en este Código de Conducta se complementan con políticas y normas que de forma detallada se desarrollan por los distintos departamentos.

El Código de Conducta tiene en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas, estableciendo el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, dándose especial importancia a la notificación y eliminación de conductas irregulares.

El código de conducta afecta y aplica a todas las personas trabajadoras de Grupo Atusa.



NUESTROS PRINCIPIOS

CALIDAD

COMPROMISO CON EL DEL MEDIO AMBIENTE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACION

CUIDADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y SOBORNO







PRINCIPIO DE CALIDAD

La dirección de Grupo Atusa, lidera el sistema de calidad que se ha implantado de acuerdo a los siguientes principios:

- ☐ Cumplimiento de los requisitos de calidad de los productos fabricados.
- Cumplimiento de requisitos legales aplicables
- Promover la mejora continua en los procesos, para mejorar la eficiencia y la calidad.
- Promover la formación de las personas de la organización, con la finalidad de mejorar la calidad.
- Mantener canales de comunicación abiertos clientes y proveedores.

La calidad de nuestros productos está basada en una fuerza humana eficaz y experimentada, así como en los medios técnicos y procedimientos de análisis más modernos y eficaces. Un Departamento de Calidad con presencia a lo largo de todos los procesos productivos y en los controles de recepción de los productos comercializados, gestionando el correcto funcionamiento del Sistema de Calidad y anticipando los posibles desajustes que pudieran producir defectos funcionales importantes.



PRINCIPIOS GRUPO ATUSA



COMPROMISO CON EL DEL MEDIO AMBIENTE

La dirección de Grupo Atusa, siendo plenamente conscientes de la repercusión medioambiental que origina las actividades de proceso productivo, la actividad logística y el transporte, queremos actuar respetando nuestro entorno y el bienestar social de las generaciones presentes y futuras.

Por ello establecemos los siguientes principios,

- ☐ Cumplimiento de la legislación y la reglamentación ambiental aplicable a nuestras instalaciones y operaciones.
- Aplicación de medidas necesarias para prevenir la contaminación, minimizar la generación de residuos haciendo un uso responsable de recursos.
- Mejora continua por medio de , edición, evaluación y análisis de adecuación de las medidas adoptadas.
- ☐ Promover la formación y sensibilización medioambiental.
- ☐ Incentivar la aplicación de buenas prácticas ambientales.





PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

La Dirección de la empresa declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de todas las medidas para mantener la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio de la Gestión de Personas.

GRUPO ATUSA apuesta por la inclusión y la integración de todas las personas, atendiendo no solo a la perspectiva de género, si no a cualquier circunstancia o colectivo susceptible de discriminación, incluido el colectivo LGTBIQ+.

Nos definimos como una compañía diversa que busca empoderar a las personas y potenciar su talento. Por ello dentro de la organización se promueve en todas las escalas, las relaciones basadas en el respeto mutuo hacia los demás, la participación, la equidad y la colaboración. Las decisiones de empleo y desarrollo profesional se toman en base a criterios objetivos no discriminatorios, fomentando la igualdad y diversidad. Las conductas discriminatorias, acosadoras, irrespetuosas o degradantes para la dignidad individual son perseguidas mediante los protocolos internos.

El compromiso por parte de GRUPO ATUSA es:

- Respeto a la diversidad y la inclusión
- Prohibición de la discriminación y el acoso
- Protección de la libertad de expresión y asociación.

PRINCIPIOS GRUPO ATUSA





Protocolos de prevención:

Acoso laboral
Acoso sexual
Acoso por razón de sexo
Inclusión de los colectivos LGTBIQ+
en la prevención frente el acoso.

MECANISMOS PREVENTIVOS

Para la lucha de la igualdad y la no discriminación

Desde la organización creemos en la diversidad, equidad, igualdad, la no discriminación y el respeto hacia los demás. Para su defensa, Grupo Atusa ha desarrollado diferentes herramientas y mecanismo, para la prevención de conductas contrarias a dichos valores, en especial las que puedan suponer desigualdad, discriminación, acoso laboral, acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.



PRINCIPIOS GRUPO ATUSA



CUIDADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS

La Direccion de Grupo Atusa, dentro de la natural preocupación por la seguridad y salud de las personas trabajadoras, no solo pretende dar cumplimiento a las prescripciones establecidas por la ley en materia de prevención de riesgos, sino que además pretende, aprovechando dicho cumplimiento, mejorar en todo lo posible las condiciones de vida laboral.

Para alcanzar dichos objetivos, entendiendo que la mejora de la actividad debe ser continua, se compromete a:

- □ Cumplir con todos y cada uno de los preceptos establecidos en las leyes y reglamentos de aplicación.
- Comprometer a la organización en el cumplimiento de todos los requisitos preventivos y legales, a través de la integración de la prevención, la participación, la información y formación de las personas trabajadoras.
- Analizar los procesos, técnicas y productos utilizados, eligiendo aquellos que generen menos riesgos para las personas.
- □ Dar participación al personal en todos los aspectos exigidos o no por la ley que afecte a su seguridad y salud.
- Asignar recursos suficientes para el desarrollo de las actividades preventivas
- ☐ Crear una cultura positiva en materia de prevención de riesgos.

PRINCIPIOS GRUPO ATUSA

DERECHOS HUMANOS

Además de cumplir con la legislación vigente que es aplicable, nos comprometemos a respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los 8 Convenios Fundamentales que los desarrollan.

De manera no limitativa, la responsabilidad de respeto a los derechos humanos implica :

- ☐ Mantener con sus personas trabajadoras unas prácticas laborales coherentes con la normativa nacional e internacional.
- ☐ Eliminar todas las formas de trabajo forzoso Erradicar el uso de trabajo infantil
- ☐ Tratar a todas las personas trabajadoras con dignidad y respeto
- Asegurar que las condiciones de trabajo y el entorno de trabajo son coherentes con las normas laborales nacionales e internacionales aplicables



PRINCIPIOS GRUPO ATUSA

LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y SOBORNO

Desde GRUPO ATUSA, estamos comprometidos a combatir cualquier forma de corrupción y esperamos dicho compromiso igualmente de nuestros empleados/as y colaboradores/as.

Se entenderá por "Corrupción" el hecho de ofrecer, prometer, conceder, recibir, solicitar o aceptar, directamente o a través de intermediario, un beneficio injustificado, para uno mismo o para un tercero con el fin de favorecer indebidamente a una parte en la adquisición o venta de bienes, en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales o personales. Por otro lado, un "Soborno" es todo aquello que tenga valor y se ofrezca, prometa, pague o entregue a un tercero, con el objetivo de influir en dicha toma de decisiones u obtener un beneficio injustificado en el desarrollo de la actividad de la Sociedad. Es una de las formas en las que se materializa la corrupción.

Atendiendo a estos términos, queda terminantemente prohibida cualquier práctica de corrupción y sobornos en el desarrollo de la actividad empresarial. De igual forma, cualquier empleado debe abstenerse de ejercer una actividad o conducta que pudiera parecer corrupta o un intento de la misma. Es imprescindible la colaboración de todos para prevenir, detectar, investigar y poner remedio a cualquier práctica corrupta que tenga lugar en el seno de GRUPO ATUSA. En caso de duda sobre posibles sobornos u otras prácticas corruptas, el empleado deberá solicitar el asesoramiento de su superior inmediato y notificarlo a través del CANAL ETICO.

PRINCIPIOS GRUPO ATUSA Grupo Atusa respeta la confidencialidad de nuestros clientes y la información personal, financiera y de salud de las personas trabajadoras. Los datos personales solo deben tratarse, usarse o compartirse cuando exista una razón legitima, y solo de conformidad con la ley aplicable y la política de empresa.

Las personas, que manejen datos confidenciales en su trabajo son responsables de comprender y cumplir con los requisitos legales y las políticas de privacidad y seguridad de datos de la empresa. Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la relación laboral. Asimismo, el/la trabajador/a únicamente accederá y/o tratará los datos que sean necesarios para cumplir con las funciones establecidas para el desempeño de su puesto de trabajo, adoptará cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad de estos datos y no los cederá a terceros salvo autorización expresa de la empresa.



PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES



CANALES DE COMUNICACIÓN

La empresa ha establecido, herramientas preventivas para comportamientos inadecuadas. Así mismo, ha abierto canales de comunicación de denuncia, para las diferentes casuísticas de protección.

Las personas trabajadoras de Grupo Atusa, se comprometen a informar mediante el Canal de Denuncias pertinente, de cualquier incumplimiento del Código de Conducta y/o la normativa que detecten.



Canal de denuncia Acoso laboral.

personal@atusagroup.com



Canal de denuncia Acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.

acososexual@atusagroup.com



Canal ético

Página Web Grupo Atusa



CANALES DE COMUNICACIÓN

APROBACIÓN CODIGO DE CONDUCTA

Ignacio Guibert, Director Gerente